HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 571

Causante:

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO POR TODAS LAS AREAS MUNICIPALES EN LA ZONA COMPRANDIDA POR LAS CALLES PRIMERA JUNTA, LA SALLE, ROQUE SAENZ PEÑA Y LA AV. CENTENARIO,DURANTE LOS ULTIMOS SEIS MESES.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

2

San Isidro, 8 de agosto de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El descubrimiento de un túnel realizado con la intención de llevar adelante un hecho delictivo y;

CONSIDERANDO:

Que, según información periodística, el día martes 6 de agosto un vecino realizando tareas de reparto a domicilio se vio obligado a detener su vehículo al quedar enganchado con un hierro sobresaliente entre los adoquines que componen el solado de la calzada;

Que, ante la extraña situación, el repartidor alertó al personal de seguridad del Banco Macro, ubicado a metros del lugar, quienes confirmaron la veracidad de los hechos y notificaron con inmediatez a la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que oficiales de la fuerza de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al llegar al lugar y constatar la irregularidad, se comunicaron con la fiscalía quienes, cumpliendo con protocolos, intima a la Municipalidad para que arbitre los medios necesarios para investigar el origen del hierro que emergía de la calzada;

Que, ante la intimación por parte de la fiscalía ese mismo día, pero varias horas después, personal municipal se apersona al lugar y manifiesta desconocer el origen del hierro y desconocer si en el lugar se estaba realizado alguna obra de carácter municipal o por parte de alguna una empresa de servicio;

Que el día miércoles 7 de agosto se constata que no hay obras municipales ni privadas autorizadas en la zona y, en horas de la tarde, comienza la excavación del sector donde asomaba el hierro previamente descripto;

Que, como resultado de las excavaciones efectuadas, se descubrió un túnel de aproximadamente 150 metros de largo, que iniciaba en una propiedad adyacente y concluía cerca del acceso a la entidad financiera, con evidentes intenciones delictivas;

Que según las primeras pericias el túnel estuvo en construcción entre 6 y 9 meses, siendo necesario, para su realización, un importante movimiento de suelos y el ingreso de ingentes cantidades de materiales, entre maderas, equipos de excavación, herramientas, etc., por lo que llama poderosamente la atención el desconocimiento por parte de las autoridades de lo que estaba ocurriendo a escasos metros de la sede municipal, en pleno centro de nuestra ciudad, evidenciando una flagrante falta de control;

Que esta falta de control por parte de las autoridades municipales, en cuestiones tan básicas como la fiscalización de una obras de construcción en pleno centro de la ciudad, nos obliga a pensar en la liberación de la zona, dado que no se puede desconocer ni ignorar, por su ubicación y por su duración, que debió existir un importante movimiento de camiones y

volquetes, los cuales se utilizaron descargar el material para la construcción del túnel (sobre todo tablones para encofrar y sostener una estructura de más de 150 metros de largo) o el retiro de la tierra producto de una excavación tan importante por su dimensión, todo lo expuesto, vuelvo a repetir durante meses, evidenciando mínimamente una negligencia o, aún peor, una notoria la falta de transparencia en la gestión que nos obliga a realizar este pedido por el manifiesto incumplimiento grave de una de las funciones más cruciales del ejecutivo municipal;

Que, asimismo, resulta inadmisible que, a tan corta distancia del palacio municipal, los controles de seguridad sean inexistentes, exacerbando la creciente preocupación de los vecinos, quienes también reportan diariamente una ausencia total de patrullaje municipal en sus barrios;

Que, lamentablemente, esta situación se enmarca en una preocupante tendencia que ha caracterizado a la actual gestión, marcada por el evidente abandono del municipio en áreas clave como la prevención ciudadana, la limpieza, la salud, la educación y el deporte;

Que este abandono ha generado un ambiente propicio para la delincuencia, la cual ha aumentado notablemente en nuestro municipio, con trágicas consecuencias bien conocidas por todos nuestros vecinos;

Que este estado de abandono no solo socava la confianza en las instituciones municipales, sino que también evidencia una a armante falta de compromiso por parte del ejecutivo local, cuya inacción frente a los desafíos de seguridad y servicios básicos refleja una desconexión preocupante con las necesidades reales de la comunidad;

Que resulta preocupante que la administración local deposite y haya delegado en los vecinos la responsabilidad de las tareas de seguridad, como lo demuestra el programa "Ojos en Alerta", una función que debe ser asumida plenamente por el Estado. La falta de compromiso expone a la comunidad a riesgos innecesarios y compromete su bienestar;

Que es incomprensible que, a pesar del programa que incorporó civiles para caminar en los centros comerciales, ninguna anomalía haya sido detectada que pudiera haber prevenido este grave incidente. Esta falla no solo revelaría una grave incompetencia por parte de las fuerzas de seguridad, sino también una alarmante falta de honestidad intelectual y responsabilidad por parte de quienes dirigen estas áreas. El dinero invertido en estos sistemas, en lugar de proporcionar protección, se muestra como un gasto inútil en momentos críticos. Es imperativo realizar una revisión exhaustiva y exigir mejoras inmediatas en la gestión de la seguridad pública;

Que hoy en día, el municipio es tristemente célebre en los medios de comunicación por su creciente inseguridad, siempre con un denominador común: la respuesta ausente por parte de los funcionarios municipales. Cabe recordar que, hace algunas semanas, un empleado municipal de Espacio Público evitó un robo con una herramienta de trabajo, y ayer, gracias a la intervención de un particular, un repartidor, se frustró el robo a un banco;

Que, como corolario de todo lo expuesto, según la información recabada, el gerente de la sucursal del Banco Macro de San Isidro se habría comunicado varias veces durante las últimas

semanas con el personal de la Secretaría de Obras Públicas para consultar si el municipio estaba llevando a cabo obras de infraestructura en la zona, debido a los ruidos y temblores percibidos, sin recibir respuesta alguna;

Que todas estas cuestiones nos impulsan a presentar este pedido de informe al departamento ejecutivo;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante solicita al departamento ejecutivo informe sobre las tareas llevadas a cabo por todas las áreas municipales durante los últimos seis meses en la zona comprendida entre las calles Primera Junta, La Salle, Roque Sáenz Peña y Centenario de la localidad de San Isidro, a saber:

a) Información detallada del recorrido de los móviles de cuidados comunitarios, la frecuencia y el registro de AVL de los mismos dentro del área mencionada.

b) Información detallada sobre la cantidad de agentes, los días, el horario y la zona que recorren los policías caminantes.

c) Llamados al COM 4512-333, al 911, al whatsapp Ojos en Alerta, a comisarías y/o todo otro medio de comunicación, de vecinos junto con un detalle de reporte de los móviles de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, patrullas de cuidados comunitarios, en caso de existir, en la proximidad de los domicilios involucrados en el hecho delictivo durante los últimos 9 meses.

d) Si se ha solicitado o concedido permiso de habilitación de obra y comercio al inmueble ubicado en la calle Chacabuco 543 de la localidad de San Isidro, se deberá acompañar copia certificada del expediente correspondiente.

e) Informe sobre el procedimiento seguido por el municipio ante el posible llamado del gerente del banco en cuestión denunciando situaciones sospechosas en el entorno del mismo ante la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Artículo 2°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador – Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTOROS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
09 AGO 2024
Hora 13:00 hs
RECIBIDO